




14 feb / 17:30

Página: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Radicado GECOP No.	GS-2026-010245-METUN ✓	<i>pend. parafiscales.</i>
Grado		SI
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta		EDWIN BENEDICTO CUESTA MARTINEZ
Cargo del funcionario		SUPERVISOR CONTRATO
No. SISCO:	PR-METUN-0039-25	TURNO No. 021
No. CONTRATO:	OC-154083 ✓	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):
VALOR PAGO:	\$ 7.565.141,16 ✓	FECHA DE RECIBIDO : 05/02/25 17:45 H
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	NO APLICA	NUMERO DE RADICADO SIF: 21926
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	TUN 2399 ✓	CONTRATISTA: UT AUTOMAYOR ✓
		CENTRO DIESEL ✓
		NIT DEL CONTRATISTA: 901444047 ✓
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS		
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____ NO <u> X </u>	
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____ NO <u> X </u>	
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____ NO <u> X </u>	
ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO)	CUENTA BANCARIA: <u> N/A </u>	
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	<u> 2926 </u> ✓	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		<input type="checkbox"/> SI
6. FACTURA ORIGINAL:		<input type="checkbox"/> SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	FEBRERO	<input type="checkbox"/> SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4200392523	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		<input type="checkbox"/> N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		<input type="checkbox"/> N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		<input type="checkbox"/> SI
OBSERVACIONES :		
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF	SI <u> X </u> NO _____	
FIRMA		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)		SI HELIO PRATOBA SARMIENTO
CARGO Y UNIDAD		ANALISTA DE CONTRATOS

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		FIRMA _____
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____		Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

283

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 010245 METUN-AREAD-GRULO - 20.1

Tunja, 04 de febrero 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19-85
 Tunja

ASUNTO: informe de supervisión enero 2026 Orden de Compra 154083 METUN

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	05/01/2026	Hasta	31/01/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-100626-METUN del 30/10/2025, el señor Subteniente JUAN ESTEBAN GÓMEZ VALLEJO obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor de la Orden de Compra 154083 tipología pesados presupuesto METUN, que tiene por objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", al señor Subintendente Edwin Benedicto Cuesta Martínez - Responsable Mantenimiento Vehicular de la Policía Metropolitana de Tunja o quien haga sus veces.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

1. Informe de supervisión noviembre 2025 Orden de Compra 154083 METUN, reportado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-112032-METUN del 05/12/2025, del periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre 2025.
2. Informe de supervisión diciembre 2025 Orden de Compra 154083 METUN, reportado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-115420-METUN del 17/12/2025, del periodo comprendido entre el 01 al 16 de diciembre 2025.
3. Informe de supervisión enero 2026 Orden de Compra 154083 METUN, reportado mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-001020-METUN del 05/01/2026, del periodo comprendido entre el 17 de diciembre 2025 al 04 de enero de 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	154083 METUN ✓
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 de acuerdo a su tipología para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja
Contratista	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Representante legal	GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDONO
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL: \$ 282.164.476,00 ✓ ASIGNADO A METUN 2025: \$ 14.000.000,00 ✓ ASIGNADO A METUN 2026: \$ 50.164.476,00 ✓
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL: \$ 282.164.476,00 ✓ ASIGNADO A METUN: \$ 64.164.476,00 ✓
Plazo de ejecución inicial	208 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/05/2026 ✓
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- A través del Acta AE-2025-102224-DEBOY del 01/11/2025, se realizó el inicio formal de las órdenes de compra 154083 "pesados", 154084 "camperos" y 154085 "automóviles", realizando reunión de coordinación con el Ingeniero Nelson Fabián Donoso, delegado de la UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, en donde se definieron metodologías para la ejecución de las ordenes de compra. De igual forma se realizó visita a la sede de taller CHEVROLET de la ciudad de Tunja, ubicada en la calle 75 # 3E 88, para conocer el personal operario y administrativo que efectuará el mantenimiento vehicular.
- Se delegó al señor Nicol Stevan Marin Becerra, con el fin de realizar el agendamiento de citas para ingreso del parque automotor para esta orden de compra, así como la cotización de insumos y repuestos que se requieren para el mantenimiento de los vehículos.
- Se realizaron las revistas a las instalaciones ubicadas Frente al Centro Empresarial Green Hills, Av. Green Hills #3E - 88, Tunja, Boyacá, con el fin de verificar el proceso del mantenimiento vehicular, sin presentarse novedades hasta la fecha.
- Se realiza el envío al correo nicol.marin@centrodiesel.com.co y ndonoso@centrodiesel.com.co de la revisión de las cuentas para iniciar el proceso de facturación y documentación requerida para el trámite de informe de supervisión.
- Se efectuó la verificación y aprobación de las facturas en la página SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	SI ✓	No se han presentado novedades

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Lote 1	Requisitos Generales	Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención	SI ✓	Se han atendido oportunamente los mantenimientos y se ha conocido sobre los tiempos de entrega

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>		
Lote 1	Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos	<p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. 	SI	No se han requerido garantías.

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
Lote 1	Repuestos y venta de Autopartes	<p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> Casa matriz – Proponente Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de</p>	SI	No se han presentado novedades con los repuestos instalados

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>		
Lote 1	Mano de Obra	<p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	No se han presentado novedades con la mano de obra
Lote 1	Manejo de residuos	<p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el</p>	SI	Se presenta actas de recolección de residuos actualizada

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																																						
		Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.																																								
Lote 1	Certificado conexión de alcantarillado	<p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El establecimiento cuenta con conexión al alcantarillado local																																						
Lote 1	Equipo mínimo requerido	<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	SI	No se han presentado novedades con la herramienta empleada para el proceso de mantenimiento vehicular
No.	Equipos Requeridos																																									
1	Analizador de gases de gasolina.																																									
2	Cargador de baterías.																																									
3	Container para recolección de aceite usado.																																									
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																									
5	Equipo para alineación de luces.																																									
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																									
7	Equipo de soldadura autógena.																																									
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																									
9	Equipo de soldadura MIG.																																									
10	Equipo electrónico para balanceo.																																									
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																									
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																									
13	Gato hidráulico de zorra.																																									
14	Grúa para motores y caja.																																									
15	Juego de herramientas completo. *																																									
16	Opacímetro.																																									
17	Prensa hidráulica.																																									
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																									


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																								
		<p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros.</p> <p>** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>																										
Lote 1	Revisión equipo mínimo	<p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 16</td> <td>1, 7, 13, 19.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 17 a 32</td> <td>2, 8, 14</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 33 a 48</td> <td>3, 9, 15</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 49 a 64</td> <td>4, 10, 16</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 65 a 80</td> <td>5, 11, 17</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>De 81 a 99</td> <td>6, 12, 18</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	N/A	Condición verificada por Colombia Compra Eficiente			
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																										
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.																										
2	De 17 a 32	2, 8, 14																										
3	De 33 a 48	3, 9, 15																										
4	De 49 a 64	4, 10, 16																										
5	De 65 a 80	5, 11, 17																										
6	De 81 a 99	6, 12, 18																										
Lote 1	Perfiles profesionales requeridos	<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5</p> <p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico motores Diesel</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en latonería y pintura</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.</p> <p>El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1	SI	No se han presentado novedades con el personal técnico que efectúa los mantenimientos preventivos y correctivos
Formación	Cantidad																											
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																											
Técnico en motores a gasolina	2																											
Técnico motores Diesel	2																											
Técnico electricista	1																											
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																											
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																											
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																											
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																											
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																											
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																											
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1																											

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Titulo de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.</p> <p>El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA:</p> <p>* El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>* Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>* Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p>		
Lote 1	Infraestructura del Taller	<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para 	SI	Se verificó la infraestructura del taller durante el acta de inicio

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.</p> <ul style="list-style-type: none"> La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años(2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial(1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>		
Lote 1	Proponentes Plurales	Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente.	N/A	No se presentó como proponente plural
Lote 1	Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas	<p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p>	SI	No se ha solicitado la revisión técnico-mecánica hasta la fecha

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES												
		<p style="text-align: center;">Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td style="text-align: center;">3,06</td> <td style="text-align: center;">3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td style="text-align: center;">4,97</td> <td style="text-align: center;">5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td style="text-align: center;">8,07</td> <td style="text-align: center;">9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</p> <p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior														
Motocicletas	3,06	3,62														
Livianos	4,97	5,96														
Pesados	8,07	9,72														

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha final reportada del presente informe de supervisión, no se generaron novedades que afectaran el desarrollo del mantenimiento preventivo y/o correctivo, o la ejecución del proceso contractual. ✓

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (117) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); la cual debe ser presentada dentro de los primeros 05 días de cada mes, previamente realizado el informe de supervisión, pago de estampillas, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja por parte de cada supervisor del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, o que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Metropolitana de Tunja cancelará la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
NIT: 901444047 - 1
BANCO: AV VILLAS
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 018167403

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
PESADOS METUN 2025	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato 1	\$ 14.000.000,00 ✓	-
Valor total de las entregas	\$ 14.000.000,00 ✓	100,00%
Valor total facturado	\$ 14.000.000,00 ✓	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00 ✓	0,00%
Valor pagado	\$ 14.000.000,00 ✓	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00 ✓	0,00%

a. Balance general de pagos y entregas		
PESADOS METUN 2026	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato 1	\$ 50.164.476,00 ✓	-
Valor total de las entregas	\$ 7.565.141,16 ✓	15,08%
Valor total facturado	\$ 7.565.141,16 ✓	15,08%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 7.565.141,16 ✓	15,08%
Valor pagado	\$ 0,00 ✓	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 42.599.334,84 ✓	84,92%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03 del ✓ 02/02/2026	\$ 7.565.141,16 ✓	05/01/2026 al ✓ 31/01/2026	\$ 7.565.141,16 ✓	TUN2399 ✓			
				TUN2400 ✓			
				TUN2401 ✓			

5. RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento y control del servicio de mantenimiento prestado, desde el ingreso al taller contratado mediante revistas aleatorias, hasta la salida del vehículo dejando registro en el formato 1LF-FR-0094 Control Final del Mantenimiento.
- Realizar las pruebas de ruta para validar el estado de los mantenimientos realizados.
- Efectuar seguimiento ante posibles garantías.
- Recomendar al contratista la generación de facturas de forma oportuna.

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

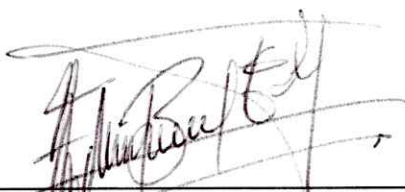
- Establecer un canal de atención paralelo a los horarios de funcionamiento del taller, con el fin de tener un medio eficaz de comunicación oportuna ante las novedades que surgen en el proceso de mantenimiento.

6. CONCLUSIONES


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,




Firma
 Subintendente EDWIN BENEDICTO CUESTA MARTÍNEZ ✓
 Supervisor Orden de Compra No 154083 METUN
 Correo electrónico: edwin.cuesta5082@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3044960920

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 02 de febrero del 2026 ✓																					
Unidad:	Policía Metropolitana de Tunja ✓																					
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo						
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																				
	Orden de compra	X																				
	Contrato de obra																					
	Contrato de consultoría																					
	Contrato de prestación de servicios																					
	Contrato de compraventa																					
Contrato de suministro																						
Contrato interadministrativo																						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de Compra 154083 METUN																					
Constancia de recibido No.	03 ✓																					
Contratista:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 ✓																					
NIT del contratista:	901444047 - 1																					
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 de acuerdo a su tipología para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja																					
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020																					
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL: \$ 282.164.476,00 ✓ ASIGNADO A METUN: \$ 64.164.476,00 ✓																					
Plazo de ejecución:	208 días ✓																					
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	28/05/2026 ✓																					
Lugar de ejecución y/o entrega	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA ✓																					
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X																						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente EDWIN BENEDICTO CUESTA MARTÍNEZ ✓ Responsable Mantenimiento Vehicular Policía Metropolitana de Tunja ✓																					
Fecha de entrega certificada:	Del: 05/01/2026 Al 31/01/2026 ✓																					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción de bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor amortizar y/o descontar*</th> <th>Valor a Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>METUN ✓</td> <td>10 ✓</td> <td>Mantenimiento vehículos pesados ✓</td> <td>\$ 7.565.141,16 ✓</td> <td>\$ 7.565.141,16 ✓</td> <td></td> <td>\$ 7.565.141,16 ✓</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">TOTAL, FACTURAS</td> <td>\$ 7.565.141,16 ✓</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	Recurso	Descripción de bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor amortizar y/o descontar*	Valor a Pagar	METUN ✓	10 ✓	Mantenimiento vehículos pesados ✓	\$ 7.565.141,16 ✓	\$ 7.565.141,16 ✓		\$ 7.565.141,16 ✓	TOTAL, FACTURAS						\$ 7.565.141,16 ✓
	UNIDAD	Recurso	Descripción de bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor amortizar y/o descontar*	Valor a Pagar															
	METUN ✓	10 ✓	Mantenimiento vehículos pesados ✓	\$ 7.565.141,16 ✓	\$ 7.565.141,16 ✓		\$ 7.565.141,16 ✓															
TOTAL, FACTURAS						\$ 7.565.141,16 ✓																
Acta de recepción de bienes	N/A																					

METUN

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
TUN2399 ✓	30/01/2026 ✓	\$ 5.978.082,24 ✓		\$ 5.978.082,24 ✓
TUN2400 ✓	30/01/2026 ✓	\$ 1.023.697,94 ✓		\$ 1.023.697,94 ✓
TUN2401 ✓	30/01/2026 ✓	\$ 563.360,98 ✓		\$ 563.360,98 ✓
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 7.565.141,16 ✓	\$ 0	\$ 7.565.141,16 ✓

Página 2 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas. ✓

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores	SI	No se han presentado novedades

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Lote 1	Requisitos Generales	<p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el</p>	SI	Se han atendido oportunamente los mantenimientos y se ha conocido sobre los tiempos de entrega

Página 3 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>		
Lote 1	Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos	<p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	SI	No se han requerido garantías.


Página 4 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Lote 1	Repuestos y venta de Autopartes	<p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días</p>	SI	No se han presentado novedades con los repuestos instalados

Página 5 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>		
Lote 1	Mano de Obra	<p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	No se han presentado novedades con la mano de obra
Lote 1	Manejo de residuos	<p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	SI	Se presenta actas de recolección de residuos actualizada


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																																						
		<p>MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p>																																								
Lote 1	Certificado conexión de alcantarillado	<p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El establecimiento cuenta con conexión al alcantarillado local																																						
Lote 1	Equipo mínimo requerido	<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Presna hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Recicador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Presna hidráulica.	18	Recicador y cargador electrónico de A/A.	SI	No se han presentado novedades con la herramienta empleada para el proceso de mantenimiento vehicular
No.	Equipos Requeridos																																									
1	Analizador de gases de gasolina.																																									
2	Cargador de baterías.																																									
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																									
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																									
5	Equipo para alineación de luces.																																									
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																									
7	Equipo de soldadura autógena.																																									
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																									
9	Equipo de soldadura MIG.																																									
10	Equipo electrónico para balanceo.																																									
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																									
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																									
13	Gato hidráulico de zorra.																																									
14	Grúa para motores y caja.																																									
15	Juego de herramientas completo. *																																									
16	Opacímetro.																																									
17	Presna hidráulica.																																									
18	Recicador y cargador electrónico de A/A.																																									

Página 7 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																					
		<p>documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros.</p> <p>** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>																							
Lote 1	Revisión equipo mínimo	<p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehiculos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 16</td> <td>1, 7, 13, 19.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 17 a 32</td> <td>2, 8, 14</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 33 a 48</td> <td>3, 9, 15</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 49 a 64</td> <td>4, 10, 16</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 65 a 80</td> <td>5, 11, 17</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>De 81 a 99</td> <td>6, 12, 18</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	N/A	Condición verificada por Colombia Compra Eficiente
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																							
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.																							
2	De 17 a 32	2, 8, 14																							
3	De 33 a 48	3, 9, 15																							
4	De 49 a 64	4, 10, 16																							
5	De 65 a 80	5, 11, 17																							
6	De 81 a 99	6, 12, 18																							
Lote 1	Perfiles profesionales requeridos	<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5</p>	SI	No se han presentado novedades con el personal técnico que efectúa los mantenimientos preventivos y correctivos																					

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																								
		<p style="text-align: center; font-size: small;">Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Formación</th> <th style="text-align: right;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr><td>Técnico en motores a gasolina</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr><td>Técnico motores Diesel</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr><td>Técnico electricista</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en latonería y pintura</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> </tbody> </table> <p>Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.</p> <p>El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Titulo de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.</p> <p>El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA:</p> <p>* El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>* Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>* Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1		
Formación	Cantidad																											
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																											
Técnico en motores a gasolina	2																											
Técnico motores Diesel	2																											
Técnico electricista	1																											
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																											
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																											
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																											
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																											
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																											
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																											
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1																											

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas		
Lote 1	Infraestructura del Taller	<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <input checked="" type="checkbox"/> área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. 	SI	Se verificó la infraestructura del taller durante el acta de inicio

Página 10 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

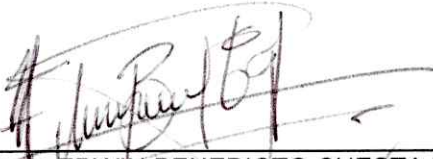
LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES												
		<ul style="list-style-type: none"> El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años(2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial(1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
Lote 1	Proponentes Plurales	Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente.	N/A	No se presentó como proponente plural												
Lote 1	Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas	<p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	SI	No se ha solicitado la revisión técnico-mecánica hasta la fecha
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior														
Motocicletas	3,06	3,62														
Livianos	4,97	5,96														
Pesados	8,07	9,72														

Página 11 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>		

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma


 Subintendente EDWIN BENEDICTO CUESTA MARTÍNEZ ✓
 Supervisor Orden de Compra No. 154083 METUN ✓
 Correo electrónico: edwin.cuesta5082@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3044960920

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764093781256 vigencia 12 meses 29/05/2025 AL 29/05/2027
TUN del 2002 hasta 2502
con Proveedor tecnologico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN2399 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2026-01-30 HORA 08:18:33 EXPEDICION 2026-01-30 HORA 08:18:33 VENCIMIENTO 2026-03-16
PLACA: EAL051 KM: 193049 LINEA VEHICULO: FRR		
SIGLA: MOD: 2013		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	89,105.81	89,105.81
2	MO	CAMBIO GUAYAS SELECTORAS DE CAMBIOS	150,000.00	300,000.00
1	MO	GRADUACION FRENOS	75,000.00	75,000.00
1	MO	REVISION LECTRICA PITO	90,000.00	90,000.00
2	MO	BUJE MUELLE PARTE FIJA	142,570.02	285,140.03

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	4,124,352.68
	SUB. MANO DE OBRA	899,245.84
VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON 24 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	5,023,598.52
	IVA 19%	954,483.72
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16;OC154083;edwin.cuesta5082@correo.policia.gov.co#5	TOTAL A PAGAR	5,978,082.24




PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: 3f2cf6af28432145cca142ea6d62c70495518dce15ab7513e577358fb61aef74ed9522ddc92de01ad1644156b20624a

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2026-01-30 08:18:31-0500

 <p>Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia</p>	<p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005</p>	<p>ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS</p>
<p>Número Estampilla</p>		<p>7806427</p>
<p>Contratista:</p>		
<p>union temporal automayor centrodiesel continuautos</p>		
<p>C.C. / Nit / Identificación Contratista:</p>	<p>901444047</p>	
<p>Objeto del Contrato</p>		
<p>Mantenimiento vehiculos chevrolet</p>		
<p>Contratante:</p>		
<p>POLMETUN - 900801209 /NIT</p>		
	<p>Numero de Contrato:</p>	<p>154083 ✓</p>
<p>Base Gravable</p>	<p>\$2371130 <i>no se calcula</i></p>	<p>Vigencia:</p>
<p>Fecha de Pago:</p>	<p>04/12/2025</p>	<p>2026</p>
<p>PBX (57) 8 7405626 / 7436208</p>	<p>www.uptc.edu.co</p>	<p>Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato</p>
<p>En caso de consulta: e-mail cartera_estampillas@uptc.edu.co</p>		<p>Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá</p>
		



NIT	Razón Social	Nro. Transacción ecollect	Fecha y Hora
8918003301	UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	151606987	04/12/2025 03:43:49-p.m.

Resumen Servicio

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro- UPTC	1	\$ 2,380,000.00	COP \$ 2,380,000.00

Referencias

Tipo de Documento	Numero Identificación Contratista
NIT	901444047
Nombre Contratista	Numero Identificación Contratante
union temporal automayor centrodiesel continuautos	
Nombre Contratante	Numero de Contrato
POLMETUN - 900801209	154083
Vigencia	Base Gravable
2026	2371130



COMPROBANTE

Transacción Realizada en

UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

NIT 8918003301

APROBADA

\$ 2,380,000.00

Total Pagado



Escane y Verifica
este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador: 901444047
Correo Usuario Pagador : yjohanaj@hotmail.com
Descripción del Pago: 100000194 - Estampilla Pro-UPTC
Dirección IP: 186.154.155.138
Fecha y Hora 04/12/2025
03:43:49-p.m.

Resumen Medios de Pago

Nro. Transacción ecollect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
151606987	1982531716 APROBADA	BANCO AV VILLAS	\$ 2,380,000.00

CONTROL ESTAMPILLA ORDEN DE COMPRA No. 154083 CARGA PESADA

VALOR OC	SUBTOTAL	VALOR A PAGAR ESTAMPILLA
\$ 282.164.476,00	\$ 237.113.005,04	\$ 2.371.130,05

MES	No. FACTURA	VALOR FACTURA	BASE GRAVABLE	1%	VALOR PAGADO ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS
NOVIEMBRE	TUN2195	\$ 1.023.697,94	\$ 860.250,37	\$ 8.602,50		
	TUN2196	\$ 2.936.263,80	\$ 2.467.448,57	\$ 24.674,49		
	TUN2197	\$ 1.123.628,19	\$ 944.225,37	\$ 9.442,25		
DICIEMBRE	TUN2338	\$ 4.251.333,94	\$ 3.572.549,53	\$ 35.725,50	\$ 2.380.000,00	7806427
	TUN2339	\$ 4.665.076,13	\$ 3.920.232,04	\$ 39.202,32		
NOVIEMBRE	TUN2399	\$ 5.978.082,24	\$ 5.023.598,52	\$ 50.235,99		
	TUN2400	\$ 1.023.697,94	\$ 860.250,37	\$ 8.602,50		
	TUN2401	\$ 563.360,98	\$ 473.412,59	\$ 4.734,13		
TOTALES		\$ 21.565.141,16	\$ 18.121.967,36	\$ 181.219,67	\$ 2.380.000,00	

TOTAL FACTURADO	TOTAL GRABABLE	1%	VALOR PAGADO ESTAMPILLAS
\$ 21.565.141,16	\$ 18.121.967,36	\$ 181.219,67	\$ 2.380.000,00

SOBRANTE ESTAMPILLAS
\$ 2.198.780,33


SI EDWIN BENEDICTO CUESTA MARTÍNEZ
 Responsable Mantenimiento Vehicular METUN
 Supervisor de la Orden de Compra 154083 rubro METUN

METUN GUMOV-SG

De: METUN GUMOV-SG
Enviado el: lunes, 9 de febrero de 2026 6:08 p. m.
Para: METUN GRUCO
Asunto: nota aclaratoria pago de estampilla OC 154083 carga pesada METUN (informe de supervisión 05 al 31 enero 2026)

Tunja, 09 de enero de 2026

Señor subteniente
JUAN ESTEBAN GÓMEZ VALLEJO
Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 85
Tunja – Boyacá

Asunto: nota aclaratoria pago de estampilla OC 154083 carga pesada METUN (informe de supervisión 05 al 31 enero 2026)

En atención a la Orden de Compra 154083 carga pesada METUN, que tiene por objeto el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 de acuerdo a su tipología para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja", de manera atenta y respetuosa me permito enviar la presente nota aclaratoria:

Estampilla 7806427: carga pesada METUN

- El valor de la base gravable que figura en la estampilla no corresponde al valor del subtotal, pero el valor pagado si corresponde al 1% de la base gravable.
- El valor pagado en estampilla, corresponde al valor de la base gravable de toda la orden de compra METUN-DEBOY.

CONTROL ESTAMPILLA ORDEN DE COMPRA No. 154083 CARGA PESADA

VALOR OC	SUBTOTAL	VALOR A PAGAR ESTAMPILLA
\$ 282.164.476,00	\$ 237.113.005,04	\$ 2.371.130,05

MES	No. FACTURA	VALOR FACTURA	BASE GRAVABLE	1%	VALOR PAGADO ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS
NOVIEMBRE	TUN2195	\$ 1.023.697,94	\$ 860.250,37	\$ 8.602,50		
	TUN2196	\$ 2.936.263,80	\$ 2.467.448,57	\$ 24.674,49		
	TUN2197	\$ 1.123.628,19	\$ 944.225,37	\$ 9.442,25		
DICIEMBRE	TUN2338	\$ 4.251.333,94	\$ 3.572.549,53	\$ 35.725,50		7806427
	TUN2339	\$ 4.665.076,13	\$ 3.920.232,04	\$ 39.202,32	\$ 2.380.000,00	
ENERO	TUN2399	\$ 5.978.082,24	\$ 5.023.598,52	\$ 50.235,99		
	TUN2400	\$ 1.023.697,94	\$ 860.250,37	\$ 8.602,50		
	TUN2401	\$ 563.360,98	\$ 473.412,59	\$ 4.734,13		
TOTALES		\$ 21.565.141,16	\$ 18.121.967,36	\$ 181.219,67	\$ 2.380.000,00	

SOBRANTE ESTAMPILLAS
\$ 2.198.780,33

TOTAL FACTURADO \$ 21.565.141,16
TOTAL GRABABLE \$ 18.121.967,36
1% \$ 181.219,67
VALOR PAGADO ESTAMPILLAS \$ 2.380.000,00

Atentamente,



Subintendente
Edwin Benedicto Cuesta Martínez
Responsable Mantenimiento Vehicular
Contacto: 3044960920
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policía Metropolitana de Tunja

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, restauración, diseminación o uso del mensaje, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propietario original de la misma es ilegal.

El suscrito actuando en calidad de Representante Legal de la
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024.
NIT. 901.444.047-1

CERTIFICO QUE.

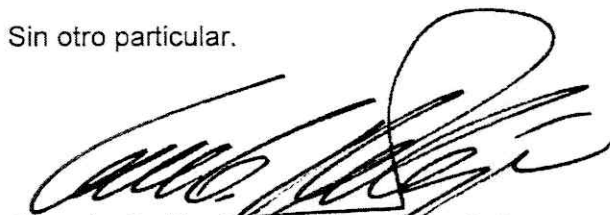
De acuerdo con los registros contables y planillas de aportes de cada uno de los socios: la sociedad CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. – CENTRODIESEL identificada con el número de NIT 860.032.115-6, la sociedad AUTOMAYOR S.A., identificada con el número de NIT 860.034.604-5 y la sociedad CONTINAUTOS S.A.S., identificada con el número de NIT 860.015.118-6, integrantes de la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 obtenidos de la administración, han realizado el pago de las liquidaciones correspondientes a los últimos seis (6) meses, por concepto de aportes a las Entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF y Caja de Compensación).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 50 Ley 798 de 2002, Art 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, y demás normas concordantes.

Así las cosas, se entenderá que la información de Parafiscales presentada a la Entidad, se envía por la planta de cada socio, pues la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024, no cuenta con una planta de empleados directa.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

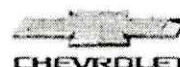
Sin otro particular.



Germán Guillermo Rodríguez Londoño.
Representante Legal

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024
Contratista.

NIT. 901.444.047-1
CALLE 13 No. 68B - 11
Conm. 413 6797 - Fax: 2623507
Bogotá D.C. - Colombia



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad tiene afilados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el tres (3) de febrero de 2026, por solicitud de la administración de la entidad.



GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 86004604	5	AUTOMAYOR SA.	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 18-91	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1759999	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	29916442	9499011575	E	1024/02/01	1024/02/02	BANCO DE BOGOTA	0	\$123,583,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Subtotal: AUTOMAYOR (132 Afiliados)					\$427,043,402	\$70,043,900			\$485,699,322	\$25,793,790			\$468,036,622	\$18,213,490			\$488,699,924	\$6,022,906		\$67,986,700	\$3,399,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)					\$116,728	\$18,800			\$116,728	\$4,800			\$116,728	\$4,800			\$116,728	\$3,000		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)					\$116,728	\$18,800			\$116,728	\$4,800			\$116,728	\$4,800			\$116,728	\$3,000		\$0	\$0
1	CC	1023140829	SALINDO CHICA JUAN CARLOS	2/02/01	1	558,364	EP5001	1	558,364	\$2,400	CCF22	1	558,364	\$2,400	14-25	1	558,364	\$1,500	1	\$0	\$0
2	CC	1013113457	QUIPOGA OSCORIO SANTIAGO	2/02/01	1	558,364	EP5011	1	558,364	\$2,400	CCF22	1	558,364	\$2,400	14-25	1	558,364	\$1,500	1	\$0	\$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (82 Afiliados)					\$351,035,295	\$57,805,000			\$403,707,295	\$22,343,000			\$386,163,167	\$14,952,300			\$403,707,295	\$3,622,500		\$67,986,700	\$3,399,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (82 Afiliados)					\$351,035,295	\$57,805,000			\$403,707,295	\$22,343,000			\$386,163,167	\$14,952,300			\$403,707,295	\$3,622,500		\$67,986,700	\$3,399,700
1	CC	1024464709	JACOSTA GABRIEL SANDRA MELBA	2/03/01	1	586,000	EP5008	1	586,000	\$0	CCF22	1	586,000	\$0	14-25	1	586,000	\$0	1	\$0	\$0
4	CC	1024464709	JACOSTA GABRIEL SANDRA MELBA	2/03/01	29	\$3,092,000	EP5008	29	\$3,092,000	\$123,700	CCF22	29	\$3,177,500	\$127,100	14-25	29	\$3,092,000	\$123,300	29	\$0	\$0
5	CC	1013411319	AGUIAR VAREGAS BRAYAN ALEXANDER	2/03/01	10	\$13,695,000	EP5007	10	\$13,695,000	\$547,800	CCF22	10	\$13,695,236	\$547,900	14-25	10	\$13,695,000	\$543,700	10	\$0	\$0
6	CC	80834538	HUQUEL HERNANDEZ CARLOS EDUARDO	2/03/01	23	\$6,962,000	EP5005	23	\$6,962,000	\$266,500	CCF22	23	\$6,661,667	\$266,500	14-25	23	\$6,661,667	\$69,600	23	\$0	\$0
7	CC	52866743	APARICIO FURETES PAOLA TATIANA	2/03/01	10	\$9,381,000	EP5005	10	\$9,381,000	\$383,400	CCF22	10	\$9,382,585	\$383,400	14-25	10	\$9,381,000	\$100,100	10	\$0	\$0
8	CC	31955721	AREVALO PINEDA MARTHA	2/5/14	30	\$2,194,000	EP5016	30	\$2,194,000	\$87,800	CCF22	30	\$2,194,368	\$87,800	14-25	30	\$2,194,000	\$23,000	30	\$0	\$0
9	CC	1011165721	ARJAS GONZALEZ ROSA TATIANA	2/02/01	30	\$1,894,000	EP5015	30	\$1,894,000	\$75,800	CCF22	30	\$1,893,610	\$75,800	14-25	30	\$1,894,000	\$19,800	30	\$0	\$0
10	CC	1007401050	BARON DIAZ DIVIAN ALEXIS	2/03/01	13	\$1,488,000	EP5007	13	\$1,488,000	\$59,600	CCF22	13	\$1,488,289	\$59,600	14-25	13	\$1,488,000	\$15,600	13	\$0	\$0
11	CC	107464021	BARRERA RODRIGUEZ FERNANDO	2/3-14	30	\$1,751,000	EP5001	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,903	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$18,100	30	\$0	\$0
12	CC	17469727	BARRIOS CORREDOR FREDERICO MARCELO	2/02/01	30	\$2,102,000	EP5002	30	\$2,102,000	\$84,100	CCF22	30	\$2,101,804	\$84,100	14-25	30	\$2,102,000	\$22,000	30	\$0	\$0
13	CC	1013594479	BELTRAN ALFONSO SANE STEPHANY	2/02/01	20	\$3,322,000	EP5005	20	\$3,322,000	\$132,900	CCF22	20	\$3,321,670	\$132,900	14-25	20	\$3,322,000	\$34,700	20	\$0	\$0
14	CC	1029444294	BELTRAN VARELA PAFABE ESTERIAN	2/03/01	30	\$2,009,000	EP5004	30	\$2,009,000	\$80,400	CCF22	30	\$2,009,142	\$80,400	14-25	30	\$2,009,000	\$21,000	30	\$0	\$0
15	CC	52740736	BELTRAN MEDINA YOLGA	2/10/01	23	\$1,342,161	EP5002	23	\$1,342,161	\$53,700	CCF22	23	\$1,342,360	\$53,700	14-25	23	\$1,342,161	\$14,100	23	\$0	\$0
16	CC	1023919837	BENAVIDES ARIZA JERICA NATALIA	2/03/01	29	\$2,542,000	EP5003	29	\$2,542,000	\$101,700	CCF22	29	\$2,630,000	\$105,200	14-25	29	\$2,542,000	\$26,600	29	\$0	\$0
17	CC	1023919837	BENAVIDES ARIZA JERICA NATALIA	2/03/01	1	588,000	EP5003	1	588,000	\$0	CCF22	1	588,000	\$0	14-25	1	588,000	\$0	1	\$0	\$0
18	CC	1024589667	BENAVIDES NETO YURI MARCELA	2/03/01	11	\$7,751,000	EP5017	11	\$7,751,000	\$310,100	CCF22	11	\$7,751,312	\$310,100	14-25	11	\$7,751,000	\$81,000	11	\$0	\$0
19	CC	1024589667	BENAVIDES NETO YURI MARCELA	2/03/01	19	\$5,088,000	EP5017	19	\$5,088,000	\$203,600	CCF22	19	\$1,854,928	\$155,400	14-25	19	\$5,088,000	\$0	19	\$0	\$0
20	CC	1013476338	BETANCOURT ANDRA ANDRES FELIPE	2/02/01	23	\$1,914,000	EP5018	23	\$1,914,000	\$156,800	CCF22	23	\$1,913,927	\$156,800	14-25	23	\$1,914,000	\$40,900	23	\$0	\$0
21	CC	1013515245	BACERES BARRERA JADIRA PATRICIA	2/03/01	23	\$1,802,000	EP5005	23	\$1,802,000	\$72,100	CCF22	23	\$1,802,360	\$72,100	14-25	23	\$1,802,000	\$18,900	23	\$0	\$0
22	CC	1014251190	CALDERON REYRADO JENIFER PAOLA	2/03/01	23	\$3,588,000	EP5012	23	\$3,588,000	\$143,900	CCF22	23	\$3,588,218	\$143,900	14-25	23	\$3,588,000	\$17,500	23	\$0	\$0
23	CC	1000066766	CARDENAS APONTE WENDY JOHANNA	2/5-14	23	\$1,612,000	EP5037	23	\$1,612,000	\$64,500	CCF22	23	\$1,612,360	\$64,500	14-25	23	\$1,612,000	\$16,900	23	\$0	\$0
24	CC	86003351	CASTRO CABRERA CARLOS ANDRES	2/03/01	30	\$7,238,000	EP5016	30	\$7,238,000	\$284,600	CCF22	30	\$7,238,373	\$289,600	14-25	30	\$7,238,000	\$75,000	30	\$0	\$0
25	PT	1707121	COLMENARES ESCOBEDA JOSE ANTONIO	2/5-14	30	\$8,465,000	EP5009	30	\$8,465,000	\$318,600	CCF22	30	\$8,464,766	\$318,600	14-25	30	\$8,465,000	\$86,400	30	\$0	\$0

Resumen General de Pago

No.	EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	aporte	Código	Días	IBC	aporte	Código	Días	IBC	aporte	Código	Días	IBC	aporte			
26	CC 52516872	CORREDE W RIGOR YUVELLI	230301	30	\$6,500,000	\$1,040,000	EPS008	30	\$6,500,000	\$260,000	CCF22	30	\$6,500,000	\$260,000	14-25	10	\$6,500,000	\$62,900	50	\$0	
27	CC 79121250	GORTES GARCIA WILLIAM		0	50		EPS005	30	\$4,054,000	\$162,200	CCF22	30	\$4,054,271	\$162,200	14-25	10	\$4,054,000	\$42,400	50	\$0	
28	CC 88202291	DURAN REYES SHARLDT	25-14	7	\$1,305,000	\$222,000	EPS005	7	\$1,305,000	\$32,200	CCF22	7	\$1,304,560	\$32,200	14-25	7	\$1,305,000	\$13,700	7	\$0	
29	CC 88202291	DURAN REYES SHARLDT	25-14	23	\$9,238,000	\$1,570,500	EPS005	23	\$9,238,000	\$369,800	CCF22	23	\$4,659,142	\$186,400	14-25	23	\$9,238,000	\$0	23	\$0	
30	CC 5268593	FALGADO DIAZ CAMILA ANDREA	230301	16	\$933,876	\$149,500	EPS005	16	\$933,876	\$37,400	CCF22	16	\$1,447,112	\$0	14-25	16	\$933,876	\$0	16	\$0	
31	CC 5268593	FALGADO DIAZ CAMILA ANDREA	230301	14	\$2,442,000	\$360,800	EPS005	14	\$2,442,000	\$97,700	CCF22	14	\$2,442,000	\$97,700	14-25	14	\$2,442,000	\$25,500	14	\$0	
32	CC 1023017772	GUTMA CHAPARRO LIZETH PAOLA	230301	30	\$2,630,000	\$420,800	EPS001	30	\$2,630,000	\$105,200	CCF22	30	\$2,630,000	\$105,200	14-25	30	\$2,630,000	\$27,500	30	\$0	
33	CC 10142401	GAYRITA SANTA FERNANDO	25-14	30	\$22,092,000	\$3,755,200	EPS001	30	\$22,092,000	\$2,767,500	CCF22	30	\$22,092,000	\$883,700	14-25	30	\$22,092,000	\$230,000	30	\$1,046,700	
34	CC 1030661709	GIL PALOMINO MARITZA ANDREA	230301	27	\$1,980,000	\$316,800	EPS008	27	\$1,980,000	\$79,200	CCF22	27	\$1,980,000	\$79,200	14-25	27	\$1,980,000	\$20,700	27	\$0	
35	CC 1030661709	GIL PALOMINO MARITZA ANDREA	230301	2	\$147,000	\$23,600	EPS008	2	\$147,000	\$5,900	CCF22	2	\$147,000	\$0	14-25	2	\$147,000	\$0	2	\$0	
36	CC 1030661709	GIL PALOMINO MARITZA ANDREA	230301	1	\$58,364	\$9,400	EPS008	1	\$58,364	\$2,400	CCF22	1	\$49,000	\$0	14-25	1	\$58,364	\$0	1	\$0	
37	CC 1088259996	GONZALEZ ECHEVERRI JIBRI DAVID	230301	30	\$20,931,000	\$3,558,400	EPS010	30	\$20,931,000	\$2,616,400	CCF22	30	\$20,931,330	\$637,300	14-25	30	\$20,931,000	\$218,600	30	\$20,931,330	\$1,046,700
38	CC 10243948	GUAPITI RODRIGUEZ IVAN RODRIGO	230301	30	\$2,551,000	\$408,200	EPS017	30	\$2,551,000	\$102,700	CCF22	30	\$2,550,900	\$102,700	14-25	30	\$2,551,000	\$28,700	30	\$0	
39	CC 102294968	GUTIERREZ CHIMBA SANDRA YIVIANA	230301	28	\$1,634,178	\$261,500	EPS017	28	\$1,634,178	\$65,400	CCF22	28	\$1,634,178	\$65,400	14-25	28	\$1,634,178	\$12,100	28	\$0	
40	CC 102294968	GUTIERREZ CHIMBA SANDRA YIVIANA	230301	2	\$116,727	\$18,700	EPS017	2	\$116,727	\$4,700	CCF22	2	\$100,000	\$0	14-25	2	\$116,727	\$0	2	\$0	
41	CC 1010024248	GUZMAN CASTAÑEDA DUBER BELFONSO	230301	30	\$2,538,000	\$406,100	EPS005	30	\$2,538,000	\$101,600	CCF22	30	\$2,538,000	\$101,600	14-25	30	\$2,538,000	\$26,500	30	\$0	
42	CC 1078640922	HERNANDEZ SANCHEZ JIMMI ALEANDER	230301	30	\$3,367,000	\$536,300	EPS008	30	\$3,367,000	\$134,700	CCF22	30	\$3,366,822	\$134,700	14-25	30	\$3,367,000	\$35,200	30	\$0	
43	PT 6440271	HERNANDEZ MICHELLE ESTEFANI	230301	23	\$1,750,905	\$280,200	EPS008	23	\$1,750,905	\$70,100	CCF22	23	\$1,342,360	\$53,700	14-25	23	\$1,750,905	\$18,300	23	\$0	
44	CC 51835396	HAGON CASTRO MARISOL		0	\$0	\$0	EPS001	4	\$2,239,000	\$89,800	CCF22	4	\$2,276,950	\$0	14-25	4	\$2,239,000	\$0	4	\$0	
45	CC 51835396	HAGON CASTRO MARISOL		0	\$0	\$0	EPS001	24	\$11,635,000	\$465,200	CCF22	24	\$11,630,167	\$465,300	14-25	24	\$11,630,000	\$121,500	24	\$0	
46	CC 51835396	HAGON CASTRO MARISOL		0	\$0	\$0	EPS001	2	\$3,077,000	\$123,100	CCF22	2	\$3,077,000	\$0	14-25	2	\$3,077,000	\$0	2	\$0	
47	CC 1024485387	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	14	\$864,000	\$139,300	EPS002	14	\$864,000	\$34,600	CCF22	14	\$1,011,149	\$0	14-25	14	\$864,000	\$0	14	\$0	
48	CC 1024485387	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	230301	16	\$1,686,000	\$269,800	EPS005	16	\$1,686,000	\$67,500	CCF22	16	\$1,686,410	\$67,500	14-25	16	\$1,686,000	\$17,700	16	\$0	
49	CC 1012447509	LEANDR PABLO FERNY STEPH	230201	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS006	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF22	30	\$2,000,000	\$80,000	14-25	30	\$2,000,000	\$30,700	30	\$0	
50	CC 5099581	LONBANA CASTRO WARTHA KATHERIN	25-14	30	\$3,322,000	\$531,600	EPS008	30	\$3,322,000	\$132,900	CCF22	30	\$3,321,670	\$132,900	14-25	30	\$3,322,000	\$34,700	30	\$0	
51	CC 1013739914	LOPEZ MARTIN RONIE TATIANA	230301	30	\$3,800,000	\$608,000	EPS005	30	\$3,800,000	\$152,000	CCF22	30	\$3,800,000	\$152,000	14-25	30	\$3,800,000	\$39,700	30	\$0	
52	CC 16858411	LOPEZ ALBIO FABO EMMISIO	230301	30	\$5,055,000	\$808,300	EPS002	30	\$5,055,000	\$202,200	CCF22	30	\$5,055,161	\$202,300	14-25	30	\$5,055,000	\$52,300	30	\$0	
53	CC 17345244	LOPEZ RINCON WELIAR	25-14	30	\$9,100,000	\$1,547,000	EPS005	30	\$9,100,000	\$364,000	CCF22	30	\$9,100,000	\$364,000	14-25	30	\$9,100,000	\$95,100	30	\$0	
54	CC 51896012	MARTINEZ MOLAS LUZ FAHY	25-14	20	\$1,921,000	\$307,400	EPS008	20	\$1,921,000	\$76,900	CCF22	20	\$1,921,141	\$76,900	14-25	20	\$1,921,000	\$30,100	20	\$0	
55	CC 1090302171	METINA LAURA GIOVANNA	230301	23	\$4,244,000	\$679,100	EPS012	23	\$4,244,000	\$169,800	CCF22	23	\$4,244,000	\$169,800	14-25	23	\$4,244,000	\$44,400	23	\$0	
56	CC 1021919439	MENDEZ TIBABARE ILSA GABRIEL	230301	15	\$1,086,000	\$173,300	EPS002	15	\$1,086,000	\$43,500	CCF22	15	\$1,955,657	\$75,300	14-25	15	\$1,086,000	\$11,400	15	\$0	
57	CC 52200032	MENOVELOSO GONZALEZ CLARA YVONNE	25-14	17	\$2,219,000	\$354,900	EPS005	17	\$2,219,000	\$88,800	CCF22	17	\$2,217,747	\$88,800	14-25	17	\$2,219,000	\$35,200	17	\$0	
58	CC 52200032	MENOVELOSO GONZALEZ CLARA YVONNE	25-14	13	\$3,075,000	\$492,000	EPS005	13	\$3,075,000	\$123,000	CCF22	13	\$3,069,904	\$87,900	14-25	13	\$3,075,000	\$0	13	\$0	
59	CC 10792397	MORALES VE GATIAN GLEIB NATALIA	230301	23	\$2,373,000	\$379,700	EPS010	23	\$2,373,000	\$99,000	CCF22	23	\$2,372,667	\$99,000	14-25	23	\$2,373,000	\$24,800	23	\$0	
60	CC 1015425168	MORALES FALGADO DIOYI CECILIA LONE	230301	23	\$1,342,360	\$214,800	EPS008	23	\$1,342,360	\$53,700	CCF22	23	\$1,342,360	\$53,700	14-25	23	\$1,342,360	\$14,100	23	\$0	



Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
61	139638040	ALEJANDRO CAMACHO MARIA ROSIO	25-14	30	\$3,023,000	\$48,700	EPS017	30	\$3,023,000	\$121,000	CCF25	30	\$3,022,696	\$121,000	14-25	30	\$3,023,000	\$31,600
62	52520796	AYALA RODRIGUEZ JULIA ADRIANA	25-14	30	\$4,208,000	\$67,300	EPS005	30	\$4,208,000	\$168,400	CCF25	30	\$4,208,000	\$168,400	14-25	30	\$4,208,000	\$69,000
63	1016047281	YSOBIO CABALLERO LUDY GERALDIN	211001	30	\$6,908,000	\$1,097,300	EPS019	30	\$6,908,000	\$294,400	CCF25	30	\$6,607,942	\$294,400	14-25	30	\$6,908,000	\$69,000
64	1070585818	OPHIA RODRIGUEZ ANDRES FELPE	215001	11	\$1,533,000	\$241,300	EPS002	23	\$1,533,000	\$61,400	CCF25	23	\$1,533,133	\$61,400	14-25	23	\$1,533,000	\$16,100
65	161396096	PAZ PINZON JANNETH CRISTINA	25-14	11	\$2,970,000	\$505,000	EPS009	11	\$2,970,000	\$118,800	CCF25	11	\$2,970,447	\$118,800	14-25	11	\$2,970,000	\$81,100
66	33396096	PAZ PINZON JANNETH CRISTINA	25-14	19	\$10,237,000	\$1,740,600	EPS009	19	\$10,237,000	\$409,900	CCF25	19	\$3,465,079	\$138,700	14-25	19	\$10,237,000	\$0
67	103113394	PERILLA RODRIGUEZ EDGAR ESNEIDER	230001	30	\$4,929,000	\$78,700	EPS015	30	\$4,929,000	\$197,200	CCF25	30	\$4,929,177	\$197,200	14-25	30	\$4,929,000	\$51,500
68	380219462	PEREZ SARVENTO DANIEL ANDRES	211001	20	\$2,309,957	\$365,000	EPS017	20	\$2,309,957	\$92,400	CCF25	20	\$2,409,118	\$96,400	14-25	20	\$2,309,957	\$24,200
69	102481080	PEREZ PEREZ ISABELLA	230001	30	\$12,143,000	\$2,064,500	EPS004	30	\$12,143,000	\$485,300	CCF25	30	\$12,142,522	\$485,800	14-25	30	\$12,143,000	\$126,800
70	1007530033	PEREZ RODRIGUEZ STEFAN ELIAS	230001	23	\$2,300,000	\$368,000	EPS018	23	\$2,300,000	\$92,000	CCF25	23	\$2,300,000	\$92,000	14-25	23	\$2,300,000	\$24,100
71	79446873	PEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	15	\$7,500,000	\$1,275,000	EPS019	15	\$7,500,000	\$300,000	CCF25	15	\$7,500,000	\$300,000	14-25	15	\$7,500,000	\$78,300
72	79446873	PEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	1	\$189,000	\$31,300	EPS019	1	\$189,000	\$7,600	CCF25	1	\$189,000	\$0	14-25	1	\$189,000	\$0
73	79446873	PEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$59,600	EPS019	2	\$367,000	\$12,700	CCF25	2	\$367,000	\$0	14-25	2	\$367,000	\$0
74	79446873	PEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS019	2	\$378,000	\$15,200	CCF25	2	\$378,000	\$0	14-25	2	\$378,000	\$0
75	79446873	PEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$59,600	EPS019	2	\$367,000	\$12,700	CCF25	2	\$367,000	\$0	14-25	2	\$367,000	\$0
76	79446873	PEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS019	2	\$378,000	\$15,200	CCF25	2	\$378,000	\$0	14-25	2	\$378,000	\$0
77	79446873	PEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$59,600	EPS019	2	\$367,000	\$12,700	CCF25	2	\$367,000	\$0	14-25	2	\$367,000	\$0
78	79446873	PEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS019	2	\$378,000	\$15,200	CCF25	2	\$378,000	\$0	14-25	2	\$378,000	\$0
79	79446873	PEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$59,600	EPS019	2	\$367,000	\$12,700	CCF25	2	\$367,000	\$0	14-25	2	\$367,000	\$0
80	79447518	PERILLA MARIA PEREZ	25-14	30	\$2,905,000	\$464,800	EPS008	30	\$2,905,000	\$116,200	CCF25	30	\$2,904,950	\$116,200	14-25	30	\$2,905,000	\$30,400
81	1021938763	PINZON PERILLA CATHERINE	211001	29	\$1,703,000	\$272,800	EPS008	29	\$1,703,000	\$68,200	CCF25	29	\$1,750,905	\$70,100	14-29	29	\$1,703,000	\$17,800
82	1021938763	PINZON PERILLA CATHERINE	211001	1	\$58,364	\$9,400	EPS008	1	\$58,364	\$0	CCF25	1	\$47,000	\$0	14-25	1	\$58,364	\$0
83	1031490984	PIRADO BUSTOS DIANA PAOLA	230001	30	\$6,000,000	\$960,000	EPS005	30	\$6,000,000	\$240,000	CCF25	30	\$6,000,000	\$240,000	14-25	30	\$6,000,000	\$62,700
84	380219700	RAMIREZ BALLEW RAFAEL ANDRES	230001	30	\$4,870,000	\$779,200	EPS008	30	\$4,870,000	\$164,800	CCF25	30	\$4,870,152	\$164,900	14-25	30	\$4,870,000	\$50,900
85	52413787	RIVERA CUESTA DIANA CAROLINA	25-14	30	\$2,104,000	\$336,700	EPS016	30	\$2,104,000	\$84,200	CCF25	30	\$2,104,000	\$84,200	14-25	30	\$2,104,000	\$22,000
86	38048322	ROJAS GAMBITA JAIRO	25-14	7	\$1,071,000	\$171,400	EPS004	7	\$1,071,000	\$42,900	CCF25	7	\$980,000	\$34,200	14-25	7	\$1,071,000	\$0
87	38048322	ROJAS GAMBITA JAIRO	25-14	23	\$3,220,000	\$515,300	EPS008	23	\$3,220,000	\$128,800	CCF25	23	\$3,220,000	\$128,800	14-25	23	\$3,220,000	\$37,700
88	52466036	ROJAS ALONSO BENNY PATRICIA	25-14	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS008	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF25	30	\$2,500,000	\$100,000	14-25	30	\$2,500,000	\$16,100
89	52116499	ROMERO CASTRO EDUARDO ANDRES	230001	30	\$1,901,000	\$304,200	EPS002	30	\$1,901,000	\$76,100	CCF25	30	\$1,900,905	\$76,100	14-25	30	\$1,901,000	\$19,900
90	1103270475	ROMERO VELASQUEZ MICHAEL DANIEL	230001	23	\$12,439,000	\$2,114,700	EPS037	23	\$12,439,000	\$497,600	CCF25	23	\$12,438,977	\$497,600	14-25	23	\$12,439,000	\$129,400
91	79467317	RUIZ GUACAMANE CESAR AUGUSTO	211001	29	\$2,763,000	\$442,100	EPS002	29	\$2,763,000	\$110,600	CCF25	29	\$2,763,209	\$110,600	14-29	29	\$2,763,000	\$28,900
92	79467317	RUIZ GUACAMANE CESAR AUGUSTO	211001	1	\$58,364	\$9,400	EPS002	1	\$58,364	\$2,400	CCF25	1	\$58,600	\$0	14-25	1	\$58,364	\$0
93	38017362	SANCHEZ GIL RAUL FERNANDEZ	230001	30	\$5,000,000	\$800,000	EPS005	30	\$5,000,000	\$200,000	CCF25	30	\$5,000,000	\$200,000	14-25	30	\$5,000,000	\$52,200
94	1010178577	SARDUYAL PANACHE CARLOS EDUARDO	230001	23	\$1,342,361	\$214,800	EPS005	23	\$1,342,361	\$53,700	CCF25	23	\$1,342,361	\$53,700	14-25	23	\$1,342,361	\$14,100
95	79499362	SECURA ROJAS CESAR DAVID	230001	30	\$1,751,000	\$280,200	EPS002	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF25	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$16,300
96	14249805	TERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO	0	0	\$0	\$0	EPS005	16	\$11,314,000	\$1,664,300	CCF25	16	\$11,313,797	\$532,600	14-25	16	\$11,314,000	\$139,000

Resumen General de Pago

EMPLEADO		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
97	CC 10121909	SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO		0	50		EP5003	14	\$16.407.000	\$2.075.000	CCF22	14	\$11.649.571	\$66.000	14-25	14	\$16.407.000	50	14	\$11.649.573	\$582.500
98	CC 51099970	SIERRA MARTHA ALEJANDRA	25-14	10	\$2.687.000	\$430.000	EP5003	30	\$2.687.000	\$307.500	CCF22	30	\$2.686.808	\$307.300	14-25	30	\$2.687.000	\$28.100	30	50	50
99	CC 1014219056	SUAREZ ALEA REYENA PAOLA	230301	23	\$1.342.361	\$214.800	EP5003	23	\$1.342.361	\$53.700	CCF22	23	\$1.342.160	\$53.700	14-25	23	\$1.342.361	\$14.100	23	50	50
100	CC 10339546025	TABORDA SARGOL JACQUELINE	230301	21	\$1.226.000	\$196.200	EP5003	21	\$1.226.000	\$49.000	CCF22	21	\$1.225.834	\$49.000	14-25	21	\$1.226.000	\$12.800	21	50	50
101	CC 10339546025	TABORDA SARGOL JACQUELINE	230301	2	\$117.000	\$18.000	EP5003	2	\$117.000	\$4.700	CCF22	2	\$117.000	\$0	14-25	2	\$117.000	\$0	2	50	50
102	CC 1021603091	TACORA JOSE LUIS	230201	23	\$1.342.361	\$214.800	EP5003	23	\$1.342.361	\$53.700	CCF22	23	\$1.342.161	\$53.700	14-25	23	\$1.342.361	\$14.100	23	50	50
103	CC 1023483233	TARABETI CORREDORES PABLO ENRIQUE	230301	30	\$3.000.000	\$480.000	EP5003	30	\$3.000.000	\$120.000	CCF22	30	\$3.000.000	\$120.000	14-25	30	\$3.000.000	\$31.800	30	50	50
104	CC 10111732659	TALAMONIA WINCHAY BESSICA JULIANA	230301	23	\$5.095.000	\$813.200	EP5019	23	\$5.095.000	\$203.800	CCF22	23	\$5.094.907	\$203.800	14-25	23	\$5.095.000	\$53.700	23	50	50
105	CC 1033482356	TANIGUCHI ISOMAR YUJARA MARCELA	25-14	10	\$4.125.000	\$640.000	EP5003	30	\$4.125.000	\$165.000	CCF22	30	\$4.124.843	\$165.000	14-25	30	\$4.125.000	\$43.100	30	50	50
106	CC 1013688370	TARIGAS DURAN EDGAR STEVEN	230301	23	\$1.342.361	\$214.800	EP5003	23	\$1.342.361	\$53.700	CCF22	23	\$1.342.160	\$53.700	14-25	23	\$1.342.361	\$14.100	23	50	50
107	CC 1012388356	VELIZ PARRA FABIO ROBERTO	230301	30	\$2.881.000	\$461.000	EP5003	30	\$2.881.000	\$115.300	CCF22	30	\$2.880.304	\$115.300	14-25	30	\$2.881.000	\$30.100	30	50	50
108	CC 1085178324	VILLALOBOS GALETH YURIBETH	230301	21	\$1.226.000	\$196.200	EP5003	21	\$1.226.000	\$49.000	CCF22	21	\$1.225.834	\$49.000	14-25	21	\$1.226.000	\$12.800	21	50	50
109	CC 1085178324	VILLALOBOS GALETH YURIBETH	230301	2	\$117.000	\$18.000	EP5003	2	\$117.000	\$4.700	CCF22	2	\$117.000	\$0	14-25	2	\$117.000	\$0	2	50	50
110	CC 1032401641	ZAMBRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	231001	26	\$1.653.000	\$264.300	EP5005	26	\$1.653.000	\$66.200	CCF22	26	\$1.652.731	\$66.200	14-25	26	\$1.653.000	\$17.200	26	50	50
111	CC 1032401641	ZAMBRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	231001	2	\$116.727	\$18.700	EP5005	2	\$116.727	\$4.700	CCF22	2	\$116.727	\$99.000	14-25	2	\$116.727	\$0	2	50	50
112	CC 1032401641	ZAMBRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	231001	2	\$116.727	\$18.700	EP5005	2	\$116.727	\$4.700	CCF22	2	\$116.727	\$99.000	14-25	2	\$116.727	\$0	2	50	50
113	CC 10329029	ZAPATA VASQUEZ JORGE ALBERTO		0	50		EP5003	30	\$1.751.000	\$70.100	CCF22	30	\$1.750.905	\$70.100	14-25	30	\$1.751.000	\$18.200	30	50	50
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (20 Afiliados)					\$48.336.814	\$7.810.900			\$54.320.898	\$2.456.800			\$55.670.299	\$2.197.500			\$54.320.898	\$1.303.500		50	\$0
Ciudad: BOGOTÁ Destr: BOGOTÁ D.E. (20 Afiliados)					\$48.336.814	\$7.810.900			\$54.320.898	\$2.456.800			\$55.670.299	\$2.197.500			\$54.320.898	\$1.303.500		50	\$0
114	CC 102881095	ZAMORA ROSAS DANIEL ESTEBAN	230301	30	\$1.751.000	\$280.200	EP5003	30	\$1.751.000	\$70.100	CCF22	30	\$1.750.905	\$70.100	14-25	30	\$1.751.000	\$40.700	30	50	50
115	CC 1021344343	ZARULLO FRANCO CRISTIAN CARLOS	230301	27	\$1.587.000	\$254.000	EP5002	27	\$1.587.000	\$63.300	CCF22	27	\$1.634.178	\$63.300	14-25	27	\$1.587.000	\$38.700	27	50	50
116	CC 1007344343	ZARULLO FRANCO CRISTIAN CARLOS	230301	2	\$117.000	\$18.000	EP5002	2	\$117.000	\$4.700	CCF22	2	\$117.000	\$0	14-25	2	\$117.000	\$0	2	50	50
117	CC 1007344343	ZARULLO FRANCO CRISTIAN CARLOS	230301	1	\$58.364	\$9.000	EP5002	1	\$58.364	\$0	CCF22	1	\$47.000	\$0	14-25	1	\$58.364	\$0	1	50	50
118	CC 10993427	ZAPARRERO CHAVES ERON Jairo	230301	30	\$4.737.000	\$758.000	EP5005	30	\$4.737.000	\$189.500	CCF22	30	\$4.736.720	\$189.500	14-25	30	\$4.737.000	\$115.400	30	50	50
119	CC 10193106	ZECHEHRY MEDAS GIOVANNI ALEXANDER	230201	30	\$7.561.000	\$1.285.800	EP5008	30	\$7.561.000	\$302.500	CCF22	30	\$11.862.574	\$474.800	14-25	30	\$7.561.000	\$184.200	30	50	50
120	CC 1023019265	FRANCO FERNANDEZ NIKOLAS	231001	30	\$1.751.000	\$280.200	EP5008	30	\$1.751.000	\$70.100	CCF22	30	\$1.750.905	\$70.100	14-25	30	\$1.751.000	\$40.700	30	50	50
121	CC 1025140809	ZALINDO CHICA JUAN CARLOS		0	50		EP5003	29	\$1.692.042	\$211.800		0	\$0	\$0	14-25	29	\$1.692.542	\$41.300	0	50	50
122	CC 109758678	ZARULLO ELIANES JAVIER	25-14	2	\$271.000	\$43.000	EP5017	2	\$271.000	\$10.900	CCF22	2	\$208.540	\$0	14-25	2	\$271.000	\$0	2	50	50
123	CC 109758678	ZARULLO ELIANES JAVIER	25-14	28	\$3.296.000	\$527.600	EP5017	28	\$3.296.000	\$131.000	CCF22	28	\$3.195.948	\$131.000	14-25	28	\$3.296.000	\$80.300	28	50	50
124	CC 1023019267	ZAMAZO JAVIER ENRIQUE	230301	30	\$2.791.000	\$446.600	EP5016	30	\$2.791.000	\$111.700	CCF22	30	\$2.740.600	\$111.700	14-25	30	\$2.791.000	\$68.000	30	50	50
125	CC 10329867	ZAMPIQUE OLIVERA LUIS ALBERTO	230301	30	\$2.145.000	\$343.200	EP5003	30	\$2.145.000	\$85.800	CCF22	30	\$2.144.618	\$85.800	14-25	30	\$2.145.000	\$22.300	30	50	50
126	CC 10293101	ZAMBRANO PERDOMO FERNANDO		0	50		EP5002	30	\$2.399.000	\$104.000	CCF22	30	\$2.399.240	\$104.000	14-25	30	\$2.399.000	\$63.900	30	50	50
127	CC 1033802651	ZAMORA WILCHES FABIAN ALEJANDRO	230301	28	\$1.767.000	\$282.800	EP5003	28	\$1.767.000	\$70.700	CCF22	28	\$1.767.260	\$70.700	14-25	28	\$1.767.000	\$43.100	28	50	50
128	CC 1033802651	ZAMORA WILCHES FABIAN ALEJANDRO	230301	2	\$126.000	\$20.200	EP5002	2	\$126.000	\$5.100	CCF22	2	\$126.000	\$0	14-25	2	\$126.000	\$0	2	50	50
129	CC 10986624	ZARULLO INBACHI LUIS APRIEL	231001	30	\$3.967.000	\$634.800	EP5017	30	\$3.967.000	\$158.700	CCF22	30	\$3.967.050	\$158.700	14-25	30	\$3.967.000	\$96.700	30	50	50
130	CC 1010089973	ZARULLO ALBERTO JORGE MARCELO	230201	30	\$4.537.000	\$729.000	EP5019	30	\$4.537.000	\$181.500	CCF22	30	\$4.537.400	\$181.500	14-25	30	\$4.537.000	\$116.600	30	50	50
131	PT 10354490	ZARULLO ALBERTO JORGE MARCELO	230201	30	\$4.562.000	\$736.000	EP5002	30	\$4.562.000	\$182.500	CCF22	30	\$4.562.091	\$182.500	14-25	30	\$4.562.000	\$111.200	30	50	50



Resumen General de Pago

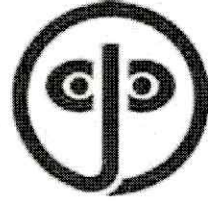
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
132	1013113497	QUIROGA OSORIO SANTAGO		0	50	50	EPS017	39	\$1.692.942	\$211.900		0	50	50	14-25	29	\$1.692.942	\$41.300	0	50	50		
133	103293683	BIANO TRIVIÑO FREGO ALEJANDRO	33001	13	\$799.000	\$121.500	EPS041	13	\$799.000	\$30.400	CCF22	13	\$1.694.594	\$47.700	14-25	13	\$799.000	\$18.500	13	50	50		
134	1034923568	RIVERA LANIÑEZ BROM FREDY	23001	29	\$1.791.000	\$272.200	EPS008	29	\$1.791.000	\$48.100	CCF22	29	\$1.790.900	\$70.100	14-25	29	\$1.791.000	\$41.500	29	50	50		
135	1034923568	RIVERA LANIÑEZ BROM FREDY	23001	1	\$58.364	\$9.400	EPS008	1	\$58.364	\$0	CCF22	1	\$50.000	\$0	14-25	1	\$58.364	\$0	1	50	50		
136	1016833759	ROJAS BURBAHO MIGUEL ANGEL	23001	23	\$1.342.361	\$214.800	EPS010	23	\$1.342.361	\$53.700	CCF22	23	\$1.342.361	\$53.700	14-25	23	\$1.342.361	\$32.700	23	50	50		
137	1007016454	VARGAS VARGAS BRUNO ALEJANDRO	23001	23	\$1.342.361	\$214.800	EPS010	23	\$1.342.361	\$53.700	CCF22	23	\$1.342.361	\$53.700	14-25	23	\$1.342.361	\$32.700	23	50	50		
138	1100749826	ZAPATA ZULIAGA SEBASTIAN	23001	27	\$1.895.000	\$303.200	EPS006	27	\$1.895.000	\$79.800	CCF22	27	\$1.894.948	\$79.800	14-25	27	\$1.895.000	\$46.200	27	50	50		
139	1037749826	ZAPATA ZULIAGA SEBASTIAN	23001	2	\$156.000	\$25.000	EPS006	2	\$156.000	\$6.300	CCF22	2	\$156.000	\$0	14-25	2	\$156.000	\$0	2	50	50		
140	1037749826	ZAPATA ZULIAGA SEBASTIAN	23001	1	\$58.364	\$9.400	EPS006	1	\$58.364	\$2.800	CCF22	1	\$52.000	\$0	14-25	1	\$58.364	\$0	1	50	50		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (13 Afiliados)					\$27.555.000	\$4.409.200			\$27.555.000	\$1.099.100			\$26.556.432	\$1.059.300			\$27.555.000	\$1.092.900		\$0	\$0		
Ciudad: BOGOTÁ Destro: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)					\$27.555.000	\$4.409.200			\$27.555.000	\$1.099.100			\$26.556.432	\$1.059.300			\$27.555.000	\$1.092.900		\$0	\$0		
141	106433387	ARCHILA TARAZONA MAURICIO	25-34	30	\$1.751.000	\$280.200	EPS009	30	\$1.751.000	\$70.100	CCF22	30	\$1.750.900	\$70.100	14-25	30	\$1.751.000	\$76.200	30	50	50		
142	103170060	BERRIO RIVERA GILDAIRGO	25-44	30	\$3.932.000	\$629.700	EPS009	30	\$3.932.000	\$157.300	CCF22	30	\$3.911.924	\$157.300	14-25	30	\$3.932.000	\$171.100	30	50	50		
143	100718461	FORERO PIERRES LEONARDO ANDRES	231001	30	\$1.800.000	\$288.000	EPS008	30	\$1.800.000	\$72.000	CCF22	30	\$1.800.000	\$72.000	14-25	30	\$1.800.000	\$78.300	30	50	50		
144	100111087	GONZALEZ ESCOBAR ENRIQUE ALEJANDRO	23001	30	\$1.751.000	\$280.200	EPS001	30	\$1.751.000	\$70.100	CCF22	30	\$1.750.900	\$70.100	14-25	30	\$1.751.000	\$76.200	30	50	50		
145	1011712604	LOPEZ CUERO CINDY LORENA	23001	30	\$2.150.000	\$344.000	EPS005	30	\$2.150.000	\$86.000	CCF22	30	\$2.150.000	\$86.000	14-25	30	\$2.150.000	\$93.800	30	50	50		
146	10112474019	LOPEZ BELLO JHONATAN	23001	30	\$2.205.000	\$352.800	EPS005	30	\$2.205.000	\$88.200	CCF22	30	\$2.204.614	\$88.200	14-25	30	\$2.205.000	\$96.000	30	50	50		
147	100549596	MUNTOYA ZARUMADA GABRIEL ANDRES	23001	23	\$1.380.000	\$220.800	EPS017	23	\$1.380.000	\$55.200	CCF22	23	\$1.380.000	\$55.200	14-25	23	\$1.380.000	\$60.100	23	50	50		
148	100254338	NAVARRO ESPARANZA ODEIR	23001	12	\$780.000	\$124.800	EPS017	12	\$780.000	\$31.200	CCF22	12	\$780.138	\$31.300	14-25	12	\$780.000	\$34.000	12	50	50		
149	100254338	NAVARRO ESPARANZA ODEIR	23001	18	\$2.256.000	\$377.000	EPS017	18	\$2.256.000	\$94.300	CCF22	18	\$1.200.211	\$52.100	14-25	18	\$2.256.000	\$0	18	50	50		
150	104272701	PRACIQUE CORTES CARLOS ENRIQUE	25-14	30	\$1.919.000	\$307.500	EPS005	30	\$1.919.000	\$76.800	CCF22	30	\$1.918.900	\$76.800	14-25	30	\$1.919.000	\$83.500	30	50	50		
151	100710864	RIVERA BUSTOS JOSE DAVID	23001	30	\$1.751.000	\$280.200	EPS002	30	\$1.751.000	\$70.100	CCF22	30	\$1.750.900	\$70.100	14-25	30	\$1.751.000	\$76.300	30	50	50		
152	1024461769	RODRIGUEZ BRINEZ JOSE ELADIO	25-14	29	\$1.693.000	\$275.400	EPS005	29	\$1.691.000	\$67.800	CCF22	29	\$1.750.900	\$70.100	14-25	29	\$1.693.000	\$73.700	29	50	50		
153	1024461769	RODRIGUEZ BRINEZ JOSE ELADIO	25-14	1	\$87.000	\$14.000	EPS005	1	\$87.000	\$0	CCF22	1	\$87.000	\$0	14-25	1	\$87.000	\$0	1	50	50		
154	1012669533	TELADA POLOA JESSICA DAYSH	23001	30	\$2.200.000	\$353.000	EPS002	30	\$2.200.000	\$88.000	CCF22	30	\$2.200.000	\$88.000	14-25	30	\$2.200.000	\$95.700	30	50	50		
155	1071746587	WARGAZ ESPINO JEFFSON FABIAN	23001	30	\$1.800.000	\$288.000	EPS005	30	\$1.800.000	\$72.000	CCF22	30	\$1.800.000	\$72.000	14-25	30	\$1.800.000	\$78.300	30	50	50		
Total	Afiliados (115)				\$427.043.337	\$70.043.900			\$485.899.921	\$25.903.700			\$488.506.626	\$18.213.900			\$485.699.921	\$6.021.900		\$67.986.700	\$3.399.700		

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				110	\$70,043,900	\$0	\$0	\$70,043,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	\$8,089,800	\$0	\$0	\$8,089,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	25	\$21,449,000	\$0	\$0	\$21,449,000
PORVEHIR	230301	800,224,808	8	52	\$28,937,200	\$0	\$0	\$28,937,200
PROTECCION	230291	800,229,739	0	21	\$11,567,900	\$0	\$0	\$11,567,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				115	\$6,021,900	\$0	\$0	\$6,021,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	115	\$6,021,900	\$0	\$0	\$6,021,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				115	\$18,213,900	\$0	\$0	\$18,213,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	115	\$18,213,900	\$0	\$0	\$18,213,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				115	\$25,903,700	\$0	\$0	\$25,903,700
ALIASALUD EPS (AHTES COLMEDICA)	EP5001	830,113,831	0	5	\$3,793,600	\$0	\$0	\$3,793,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$120,000	\$0	\$0	\$120,000
COMPEHSAR	EP5008	860,066,942	7	25	\$3,173,400	\$0	\$0	\$3,173,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	12	\$4,372,400	\$0	\$0	\$4,372,400
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	12	\$1,980,800	\$0	\$0	\$1,980,800
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	7	\$1,069,400	\$0	\$0	\$1,069,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EP5041	900,156,264	2	1	\$30,400	\$0	\$0	\$30,400
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	19	\$2,206,100	\$0	\$0	\$2,206,100
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	33	\$9,157,600	\$0	\$0	\$9,157,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$2,039,800	\$0	\$0	\$2,039,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$2,039,800	\$0	\$0	\$2,039,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,359,900	\$0	\$0	\$1,359,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$1,359,900	\$0	\$0	\$1,359,900
TOTAL				115	\$123,883,100	\$0	\$0	\$123,883,100

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A91E19A06AC1B819

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79286092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

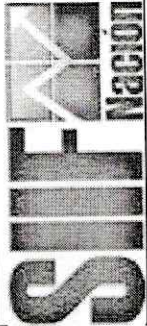
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario: Mhariasv LUZ MARY ARIAS VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-15-6:03 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Table with columns: Numero, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Valor Inicial, Valor Neto, Valor Operaciones, Valor Actual, Valor IVA, Valor Comprobante Contable, Nro. Compromiso, Saldo x Ordenar, Saldo Original, Nro. Cdp, Comprobante Contable.

TERCERO

Table with columns: Identificación, Razon Social, Tipo, Estado, Medio de Pago, Ahorro, Fecha de Registro.

Table with columns: Numero, Tipo, Identificación, Fecha.

Table with columns: Numero, Tipo, Fecha.

Table with columns: Dependencia, Posición Catalogo de Gasto, Fuente, Recurso, Situac., Fecha Operación, Valor Inicial, Valor Operación, Valor Actual, Saldo x Ordenar.

Objeto: OC.154083, TURNO 021, SERVICIO MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR DE LA METUN, DEL 05/01/2026 AL 31/01/2026, SEGÚN FACTURAS TUN2399 A TUN 2401.

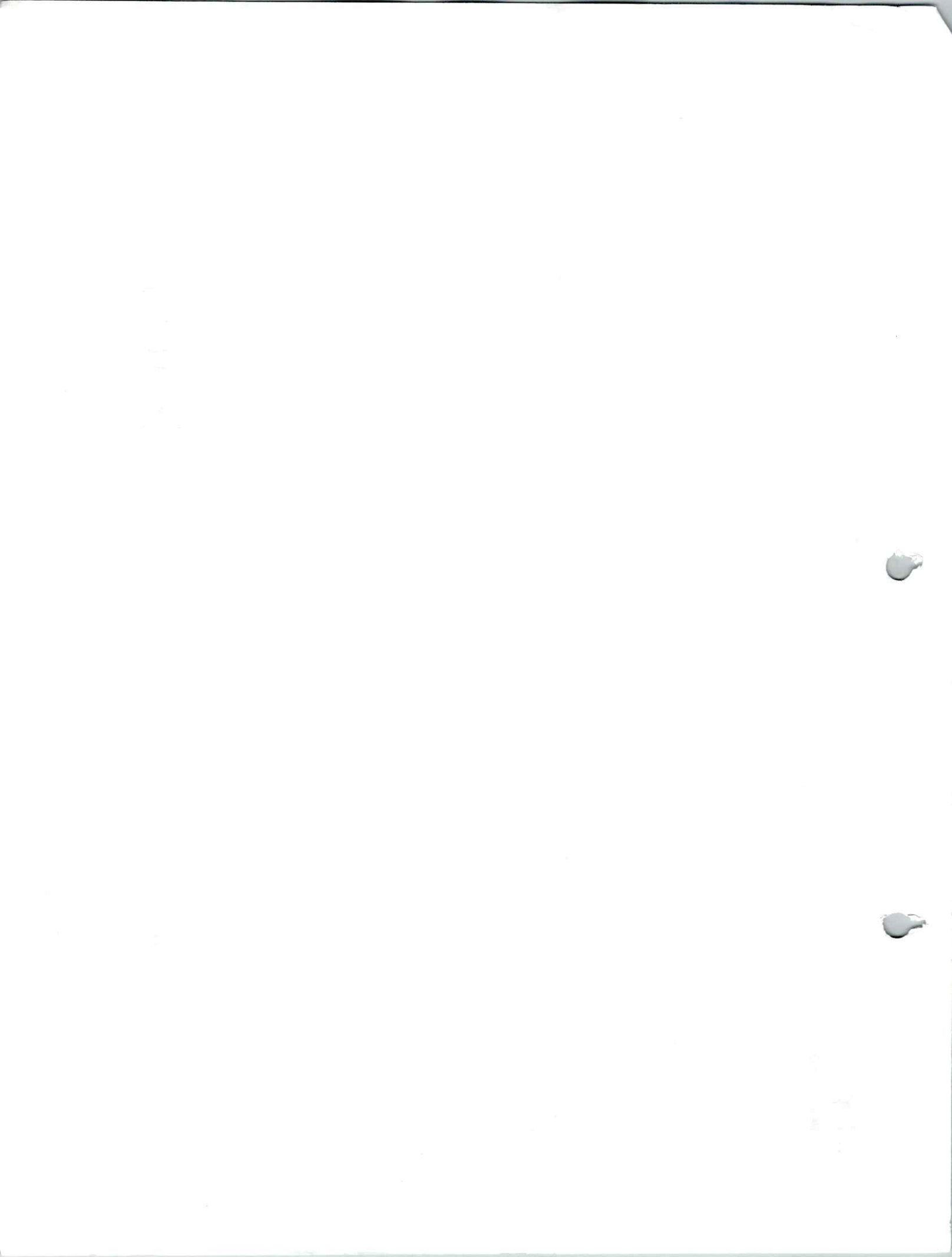
Table with columns: Dependencia de Afectación de PAC, Posición del Catalogo de PAC, Fecha de Pago, Estado, Valor a Pagar.

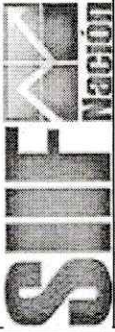
Table with columns: Posición del Catalogo de Pago, Identificación, Nombre Beneficiario, Base Gravable, Tarifa, Valor Dedución, Valor Operación, Valor Actual, Saldo Disponible para Ordenar.

Intendente LUZ MARY ARIAS VARGAS
Auxiliar de Cuentas METUN 510/049
Mayor CESAR GIOMAR GALVAN GUERRERO
Jefe Grupo Financiero Policia Metropolitana de Tunja

Patrullera SANDRA MILENA RODRIGUEZ GAMBOA
Contador Policia Metropolitana de Tunja
Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policia Metropolitana de Tunja

38761526





Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:

Miembro ROSA DELIA ROMERO GOMEZ

Unidad o Subunidad:

16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2026-02-23-8:42 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	38761526	Fecha Registro:	2026-02-19	Unidad / Subunidad	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	23326 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2026-02-23	Código de Referencia:	04500328400038761526	Tipo de Moneda:	COP-Pesos Tasa de Cambio: 0,00
Valor Bruto:	7.565.141,16	Valor Deduciones:	504.360,00	Valor Neto:	7.060.781,16 Saldo x Pagar: 0,00

TRM Pago	Valor Bruto	7.565.141,16	Valor	504.360,00	Valor Neto	7.060.781,16	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	--------------	-------	------------	------------	--------------	--------------------	-----------

Números		No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación:	901444047	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

Número:	018167403	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Aborro	Estado:	Activa
TESORERIA							
DOCUMENTO SOPORTE							
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN	Número:	TUN2399 A TUN 2401	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-01-30	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS							
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR PESOS	VALOR MONEDA EXTRANJERA	VALOR REINTEGRADO PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
M16M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	7.565.141,16	0,00	7.565.141,16				0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA TENDIDO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y OTRAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	VALOR PESOS	VALOR MONEDA EXTRANJERA	TARIFA	VALOR	VALOR REINTEGRADO PESOS	VALOR MONEDA EXTRANJERA	VALOR MONEDA
2-01-04-01-03-01 PERSONAL DE CLEROS Y OTROS	800197268		11,000 %	130.283,00			130.283,00
2-01-04-01-20 INGRESOS DE CLEROS Y OTROS	800197268		2,500 %	129.322,00			129.322,00
2-01-04-02-01-03 RECURSOS DE CLEROS Y OTROS	800197268		15,000 %	33.755,00			33.755,00
2-01-04-02-02 RECURSOS DE CLEROS Y OTROS	800197268		15,000 %	147.427,00			147.427,00
2-01-05-01-97 SERVICIOS	891800846		1,000 %	11.844,00			11.844,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	891800846		1,000 %	51.729,00			51.729,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA							
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	VALOR MONEDA EXTRANJERA	ESTADO		
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-02-27	7.565.141,16	05 NINGUNO	Pagada		

Intendente *Yaneth Pineda P.*
 YANETH ROCIO PINEDA PATINO
 TESORERA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA (E)

